

OFORD: 70623

Santiago, 12 de septiembre de 2022

Antecedentes.: Su presentación de fecha 30 de

agosto de 2022.

SGD: 2022090357101

Materia.: Da respuesta.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Gerente General Sociedad Concesionaria BAS S.A.

Alex Galleguillos D.

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual esa sociedad concesionaria solicita a esta Comisión aclarar los requisitos de información que le resultan aplicables de conformidad con la nueva Norma de Carácter General N°475 de 2022 (NCG N°475), modificada por la Norma de Carácter General N°486 de 2022 (NCG N°486). Sobre el particular, cumple esta Comisión con informar lo siguiente:

- 1. Que, la NCG N°486 [1]modificó, entre otras, a la NCG N° 475, aclarando que la letra b), del numeral 2, de la sección I, se refiere a las Empresas Públicas y Sociedades Inmobiliarias de Leasing Habitacional.
- 2. En razón de lo anterior, la NCG N°475 de 2022 expresamente se refiere en la letra c) del punto 2., de la Sección I, a las *Otras entidades informantes distintas de las mencionadas en las letras anteriores* administradoras de fondos de inversión privado y empresas públicas y sociedades inmobiliarias de leasing habitacional-, *la que establece obligaciones de información en términos similares a los que la ya mencionada NCG N°364 disponía para la Sociedad*.
- 3. En consecuencia, para efectos de una sociedad concesionaria que no haya inscrito sus acciones en el Registro de Valores que lleva esta Comisión, deberá informar a este Servicio al tenor de la letra c), del punto 2. De la Sección I, de la NCG N°475. En otras palabras, no le resulta aplicable lo dispuesto en la letra b) del referido cuerpo normativo.
- 4. Finalmente, se le hace presente que a esta Comisión no le corresponde interpretar el artículo 30 del Decreto 956 de1999, del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Reglamento de Concesiones ni las Bases de Licitación.

DGRCM / DJSup wf.1858265

[1] https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_486_2022.pdf



Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

SGD: 2022090357101